



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Ecología y Recursos
Naturales Renovables

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Fauna Misionera."

POSADAS, 07 FEB 2025

RESOLUCIÓN N° 022 REG. M.E. y R.N.R.-
RESOLUCIÓN N° 067 REG. M.H.F.O y S.-

VISTO: En virtud del expediente N° 9900-1177/2024, de la Resolución Conjunta N° 441 M.E.yR.N.R. y N° 1648 M.H.F.O.yS. de fecha 4 de diciembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

QUE; la Constitución Nacional, en sus artículos 41, 121 y 124, establece el dominio originario de las provincias sobre los recursos naturales, consagrando el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano y equilibrado, así como la obligación de su preservación para las generaciones futuras.

QUE; la Constitución de la Provincia de Misiones, en sus Artículos 50°, 56°, 57° y 61°, establece el marco legal para que el Gobierno de la Provincia de Misiones planifique su desarrollo, proteja sus recursos naturales, y regule las actividades que puedan afectarlos, todo ello en el marco de su autonomía y de los principios de desarrollo sostenible.

QUE; con el propósito de desarrollar políticas públicas, incentivos y sistemas de salvaguardas que contribuyan a la reducción de la deforestación y degradación de los bosques nativos de la provincia, el Gobierno de la Provincia de Misiones lleva a cabo la ejecución de un Programa REDD+ Jurisdiccional que busca obtener la certificación conforme marco Jurisdiccional y Anidado REDD+ (JNR) administrado por VERRA;

QUE; se faculta al Poder Ejecutivo en el artículo 16 de la Ley VII N° 94, a realizar los actos jurídicos necesarios para concretar la compraventa de bonos o créditos de carbono, como también a llevar adelante la emisión de títulos, fondos o cualquier otro instrumento;

QUE; el artículo 12 del Decreto N° 2179/24 faculta al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios

...///

~~C. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda, Finanzas,
Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones~~

MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y Recursos
Naturales Renovables
Provincia de Misiones

Q. B. B. V.
Dra. MARÍA ANTONELLA BORTOLOTTI
Directora General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Ecología y R.N.R.
Provincia de Misiones

Gracia
Dra. GRACIELA CRISTINA GRACIA
Directora General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Hac. Fin. Obras y Serv. Públ.
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Ecología y Recursos
Naturales Renovables

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Fauna Misionera."

022

07 FEB 2025

///...

Públicos, y al Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables a dictar las medidas, modificaciones y actos administrativos necesarios para la correcta ejecución del Programa Jurisdiccional de Misiones REDD+;

QUE; el Gobierno de la Provincia de Misiones, en su compromiso con la gestión sostenible de los bosques nativos, ha implementado consultas participativas y reuniones sectoriales con el objetivo de avanzar en la ejecución del Programa y brindar información necesaria sobre sus alcances y distribución de beneficios.

QUE; los titulares de predios privados pueden desarrollar proyectos de carbono forestal bajo estándares del mercado de carbono y comercializar los créditos de carbono que se generen en sus proyectos.

QUE; el Gobierno de la Provincia de Misiones garantiza el derecho de los titulares de predios con bosques nativos a desvincularse del Programa Jurisdiccional REDD+ sin que sea requisito tener un proyecto propio de reducción de emisiones.

POR ELLO:

**LOS MINISTROS DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y
DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYASE el artículo 8 de la Resolución Conjunta N° 441 M.E.yR.N.R. y N° 1648 M.H.F.OyS., de fecha 4 de diciembre de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:


"ARTICULO 8º -"EXCLUSIÓN"

8.1 – Posibilidad de Exclusión: La Exclusión puede ser solicitada por el titular de un predio con bosques nativos y dicha manifestación implica que el propietario también se excluya del mecanismo de distribución de beneficios del Programa, sea que cuente o no con un Proyecto de Reducción de Emisiones de GEI propio.

8.2 – Efectos de la Exclusión: La exclusión no afectará la determinación del Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) ni la evaluación de los resultados del Programa durante todo el período de acreditación, para no

...///


Dr. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda, Finanzas,
Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones


Dr. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y Recursos
Naturales Renovables
Provincia de Misiones


Dra. MARÍA ANTONELLA BORTOLOTTI
Directora General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Ecología y R.N.R.
Provincia de Misiones


Dra. GRACIELA CRISTINA GRACIA
Directora General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Hac. Fin. Obras y Serv. Públ.
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Ecología y Recursos
Naturales Renovables

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Fauna Misionera."

022

07 FEB 2025

///...

007

comprometer la integridad ambiental del Programa Jurisdiccional y el abordaje de posibles desplazamientos de la deforestación a áreas que no son parte del Programa. A partir del Año de Cosecha 2023, la exclusión implicará el descuento de la reducción de emisiones ocurridas en áreas excluidas, condicionada a la manifestación expresa del titular.

Previo a la presentación de un informe de monitoreo, se establece un plazo límite para la exclusión de un predio privado del Programa, dado que las reducciones de emisiones verificadas en áreas excluidas se descontarán de los resultados jurisdiccionales. La exclusión solicitada posterior al plazo límite se aplicará en los ciclos de monitoreo subsiguientes, pero no afectará el período en evaluación.

8.3 – Beneficios y Contabilidad: Los predios con bosques nativos que sean excluidos del Programa Jurisdiccional por decisión de su titular no generarán ningún beneficio para el Programa a partir del Año de Cosecha 2023. Para los predios que sean excluidos y no cuenten con un Proyecto de Reducción de Emisiones de GEI propio, la reducción de emisiones correspondiente a estas áreas será descontada de la contabilidad del Programa, de forma similar a un proyecto independiente y siguiendo los criterios del Marco JNR y el estándar VCS. Si en estas áreas excluidas se produce un aumento en las emisiones en lugar de una reducción, dichas emisiones se sumarán a la contabilidad del Programa, lo que resultará en una disminución de las reducciones totales otorgadas en otras áreas.

8.4 – Forma de Exclusión El titular de un predio con bosques nativos para excluirse, deberá completar los requisitos del formulario incluido en el Anexo IV de la Resolución Conjunta N° 441 M.E.yR.N.R. y N° 1648 M.H.F.O.yS. Si el titular es proponente de un Proyecto de Reducción de Emisiones de GEI, deberá regirse por el Artículo 5° y el Artículo 6° de dicha resolución, no siendo requerida su exclusión.

8.5 – Reversión de Exclusión y acceso a los Beneficios Los titulares de predios privados de bosques nativos que soliciten la exclusión del mecanismo de distribución de beneficios pueden revertir dicha exclusión mediante la presentación del formulario incluido en el Anexo V. El propietario que revierta su exclusión podrá acceder a los beneficios a partir del Período de Monitoreo

...///

Dra. MARÍA ANTONELLA BORTOLOTTI
Directora General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Ecología y R.N.R.
Provincia de Misiones

Dra. GRACIELA CRISTINA GRACIA
Directora General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Hac. Fin. Obras y Serv. Públi.
Provincia de Misiones

Sr. ADOLFO SAFFRAN
Ministro de Hacienda, Finanzas,
Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Sr. MARTÍN ANTONIO RECAMÁN
Ministro de Ecología y Recursos
Naturales Renovables
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Ecología y Recursos
Naturales Renovables

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Fauna Misionera."

022
067

07 FEB 2025

///...

posterior a la reversión de su exclusión.

8.6 – Beneficios previos no reembolsables: Los beneficios recibidos por los titulares de predios privados con bosque nativo, anteriores a la Exclusión no deberán ser reintegrados."

Dra. MARÍA ANTONELLA BORTOLOTTI
Directora General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Ecología y R.N.R.
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tome conocimiento: el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y la Dirección General Administrativa. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dra. GRACIELA CRISTINA GRACIA
Directora General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Hac. Fin. Obras y Serv. Públi.
Provincia de Misiones

Sr. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda, Finanzas,
Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Sr. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y Recursos
Naturales Renovables
Provincia de Misiones